

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 17 del Reglamento (UE) 596/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril, sobre abuso de mercado, y 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado mediante Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, Aedas Homes, S.A. (la “**Sociedad**”), comunica el siguiente

### **HECHO RELEVANTE**

Como continuación al hecho relevante número 263.269 de fecha 23 de marzo de 2018, la Sociedad comunica el texto completo del anuncio de convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará el día 17 de mayo de 2018, a las 11:30 horas, en c/ Príncipe de Vergara 187, Plaza de Rodrigo Uría, 28002, Madrid, España, en primera convocatoria, o, de no alcanzarse el *quorum* necesario al efecto, el día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria. El anuncio ha sido publicado en el día de hoy en uno de los diarios de mayor circulación en España y se ha incorporado a la página web corporativa de la Sociedad ([www.aedashomes.com](http://www.aedashomes.com)). Asimismo se adjuntan los textos completos de las propuestas de acuerdos.

Los informes de los administradores sobre los puntos del orden del día que así lo requieren, junto con la restante documentación relativa a la Junta General, incluida la que se adjunta a esta comunicación, se encuentran a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad ([www.aedashomes.com](http://www.aedashomes.com)).

Se informa de que, aunque estén previstas la primera y la segunda convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas, el Consejo de Administración estima que la Junta General de Accionistas se celebrará en primera convocatoria, el día 17 de mayo de 2018, a las 11:30 horas de la mañana, en c/ Príncipe de Vergara 187, Plaza de Rodrigo Uría, 28002, Madrid, España.

En Madrid, a 11 de abril de 2018

---

D. Alfonso Benavides Grases  
Secretario del Consejo de Administración

**AEDAS HOMES, S.A.**  
**JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE 2018**  
**ANUNCIO DE CONVOCATORIA**

El Consejo de Administración de Aedas Homes, S.A. (la “**Sociedad**”) ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas en c/ Príncipe de Vergara 187, Plaza de Rodrigo Uría, 28002, Madrid, España, el día 17 de mayo de 2018, a las 11:30 horas, en primera convocatoria, o, de no alcanzarse el quórum necesario, el día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria. Se espera que la Junta General de Accionistas se celebre en primera convocatoria.

**ORDEN DEL DÍA**

1. Aprobación de las cuentas anuales individuales y consolidadas del ejercicio 2017.
2. Aprobación de los informes de gestión individual y consolidado del ejercicio 2017.
3. Aprobación de la gestión social y de la actuación del Consejo de Administración durante el ejercicio 2017.
4. Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2017.
5. Aumento del importe global máximo de la remuneración de los consejeros en su condición de tales.
6. Modificación de la Política de Remuneraciones de los consejeros.
7. Delegación de facultades para la formalización, elevación a público y ejecución de los acuerdos que se adopten.
8. Votación consultiva del informe anual sobre remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2017.

**PARTICIPACIÓN**

Podrán asistir a la Junta General de Accionistas, con derechos de voz y voto, todos los titulares de acciones que las tengan inscritas a su nombre en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta no más tarde del día 12 de mayo de 2018 si, como está previsto, la

Junta General de Accionistas se celebra en primera convocatoria (o el día siguiente si se celebra en segunda convocatoria). Será requisito para asistir a la Junta General de Accionistas que el accionista se provea de la correspondiente tarjeta de asistencia, el certificado expedido por la entidad encargada del registro de anotaciones en cuenta, que en cada caso corresponda o el documento que, conforme a Derecho, le acredite como accionista.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá otorgar su representación en otra persona, aunque no sea accionista de la Sociedad, o emitir su voto a distancia, mediante envío postal de la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia debidamente cumplimentada a la Sociedad (c/ Paseo de la Castellana 42, 28046, Madrid) o electrónicamente a través de la aplicación informática disponible en la página web de la Sociedad ([www.aedashomes.com](http://www.aedashomes.com)). Serán admitidas las representaciones otorgadas electrónicamente cuando incorporen la firma electrónica legalmente reconocida del accionista, en los términos previstos en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de Firma Electrónica, siempre que estén basadas en un certificado electrónico reconocido respecto del cual no conste su revocación y que (i) sea un Certificado Electrónico de Usuario emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o (ii) se halle incorporado al Documento Nacional de Identidad Electrónico emitido de conformidad con el Real Decreto 1553/2005, de 23 de diciembre, por el que se regula la expedición del Documento Nacional de Identidad y sus certificados de firma electrónica.

La representación es siempre revocable y la asistencia personal del representado a la Junta General de Accionistas tendrá, en todo caso, el valor de revocación de la representación. El voto del accionista prevalecerá sobre la delegación y, por tanto, las delegaciones emitidas con anterioridad se entenderán revocadas y las conferidas con posterioridad se tendrán por no efectuadas.

Las delegaciones y votos a distancia emitidos mediante correspondencia postal o comunicación electrónica habrán de recibirse por la Sociedad antes de las 23:59 del día 16 de mayo de 2018.

Si la representación hubiera sido válidamente otorgada pero no se incluyeran en ella instrucciones para el ejercicio del voto o se suscitaran dudas sobre el destinatario o el alcance de la representación, se entenderá que (i) la delegación se efectúa a favor del Presidente del

Consejo de Administración, (ii) se refiere a todos los puntos que integran el orden del día de la Junta General de Accionistas, (iii) se pronuncia por el voto favorable a todas las propuestas formuladas por el Consejo de Administración y (iv) se extiende, asimismo, a los puntos que puedan suscitarse fuera del orden del día, respecto de los cuales el representante se abstendrá de votar, salvo que tenga elementos de juicio para considerar más favorable a los intereses del representado ejercitar el voto a favor o en contra de dichas propuestas.

Salvo indicación expresa y con instrucciones precisas del representado en sentido contrario, en caso de que el representante se encuentre incurso en una situación de conflicto de interés, se entenderá que el representado ha designado, además, como representantes, solidaria y sucesivamente, al Presidente de la Junta General de Accionistas y, si este estuviese en situación de conflicto de interés, al Secretario de la Junta General de Accionistas y, si este estuviese, a su vez, en situación de conflicto de interés, al Vicesecretario del Consejo de Administración, en caso de haber sido nombrado. A los efectos de lo dispuesto en los artículos 523 y 526 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa de que el Presidente del Consejo, así como cualquier otro miembro del Consejo de Administración, pueden encontrarse en conflicto de intereses (i) respecto de los puntos 3.º (“Aprobación de la gestión social y de la actuación del Consejo de Administración durante el ejercicio 2017”), 5.º (“Aumento del importe global máximo de la remuneración de los consejeros en su condición de tales”), 6.º (“Modificación de la Política de Remuneraciones de los consejeros”), y 8.º (“Votación consultiva del informe anual sobre remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2017”) del orden del día; y (ii) en los supuestos recogidos en el artículo 526.1 de la Ley de Sociedades de Capital (nombramiento, reelección o ratificación de administradores, destitución, separación o cese de administradores, ejercicio de la acción social de responsabilidad y aprobación o ratificación de operaciones de la sociedad con el administrador que se trate) que pudieran presentarse fuera del orden del día con arreglo a la Ley.

## **DERECHO DE INFORMACIÓN**

A partir de esta fecha podrá consultarse en la página web corporativa ([www.aedashomes.com](http://www.aedashomes.com)), de forma ininterrumpida, toda la documentación relacionada con la Junta General de Accionistas cuya publicación prevé la ley o las recomendaciones de

gobierno corporativo, así como aquella que se ha considerado conveniente poner a disposición de los accionistas, incluyendo, entre otros, los siguientes: (i) este anuncio de convocatoria; (ii) el texto íntegro de las propuestas de acuerdo sobre todos los puntos del orden del día de la convocatoria junto con los informes de administradores o experto independiente legalmente requeridos; (iii) el modelo de tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia; (iv) las cuentas anuales individuales y consolidadas de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2017 y los respectivos informes de auditoría; (v) los informes de gestión individual y consolidado correspondientes al ejercicio 2017; (vi) el número total de acciones y derechos de voto en la fecha de la convocatoria; (vii) el informe anual de gobierno corporativo correspondiente al ejercicio 2017; (viii) el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2017; (ix) el informe de la Comisión de Auditoría y Control relativo a la independencia del auditor; (x) una descripción del derecho de información que corresponde a los accionistas; (xi) las reglas para acreditar la titularidad y ejercer los derechos de asistencia, representación y voto; y (xii) las normas del foro electrónico de accionistas.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 12 del Reglamento de la Junta General, a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta la celebración de la Junta, se habilita en la página web de la Sociedad un Foro Electrónico de Accionistas. Las normas de su funcionamiento y el formulario que debe rellenarse para participar en el mismo se encuentran disponibles en la página web de la Sociedad.

Además, los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social (c/ Paseo de la Castellana 42, 28046, Madrid) y a pedir la entrega o el envío inmediato y gratuito (el cual podrá efectuarse mediante correo electrónico con acuse de recibo si el accionista admite este medio) de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta en los casos que legalmente proceda y, en particular, copia de las cuentas anuales e informes de gestión individuales y consolidados de la Sociedad, junto con los respectivos informes de auditoría, correspondientes al ejercicio 2017.

En particular, la propuesta motivada sobre la modificación de la Política de Remuneraciones de los consejeros, que incluye el texto de ésta, y el informe específico de la Comisión de

Nombramientos y Retribuciones sobre la misma figuran en el domicilio social y en la página web corporativa de la Sociedad ([www.aedashomes.com](http://www.aedashomes.com)) a disposición de los accionistas, quienes podrán solicitar además su entrega o envío gratuito.

Por último, hasta el día 12 de mayo de 2018 si, como está previsto, la Junta General de Accionistas se celebra en primera convocatoria (o el día siguiente si se celebra en segunda convocatoria), los accionistas podrán solicitar informaciones o aclaraciones por escrito o formular preguntas por escrito acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General de Accionistas y, en su caso, acerca del informe del auditor sobre las cuentas anuales e informes de gestión individuales y consolidados correspondientes al ejercicio 2017.

Las solicitudes de informaciones o aclaraciones y las preguntas por escrito que se realicen podrán realizarse mediante la entrega de la petición en el domicilio social, esto es, Paseo de la Castellana 42, 28046, Madrid, España; mediante su envío a la Sociedad por correspondencia postal a la dirección de correo Aedas Homes, S.A., Paseo de la Castellana 42, 28046, Madrid, España; o electrónicamente a través de la dirección de correo electrónico [junta.accionistas@aedashomes.com](mailto:junta.accionistas@aedashomes.com).

Serán admitidas como tales aquellas peticiones en las que el documento electrónico, en cuya virtud se solicita la información, incorpore la firma electrónica legalmente reconocida del accionista, en los términos previstos en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de Firma Electrónica, siempre que estén basadas en un certificado electrónico reconocido respecto del cual no conste su revocación y que (i) sea un Certificado Electrónico de Usuario emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o (ii) se halle incorporado al Documento Nacional de Identidad Electrónico emitido de conformidad con el Real Decreto 1553/2005, de 23 de diciembre, por el que se regula la expedición del Documento Nacional de Identidad y sus certificados de firma electrónica.

## **COMPLEMENTO A LA CONVOCATORIA. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

Los accionistas que representen, al menos, el 3% del capital social podrán solicitar la publicación de un complemento a la convocatoria de la Junta General de Accionistas, incluyendo uno o más puntos en el orden del día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o de una propuesta de acuerdo justificada, así como presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de una Junta General de Accionistas ya convocada. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social (c/ Paseo de la Castellana 42, 28046, Madrid) dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

## **DISPOSICIONES COMUNES A LOS DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS**

En la página web corporativa ([www.aedashomes.com](http://www.aedashomes.com)) puede obtenerse información detallada sobre el ejercicio de los derechos de información, asistencia, representación, voto, solicitud de publicación de un complemento a la convocatoria y presentación de propuestas fundamentadas de acuerdo. Los accionistas podrán obtener información adicional dirigiéndose a la Sociedad (teléfono: +34 91 788 00 00; correo electrónico: [junta.accionistas@aedashomes.com](mailto:junta.accionistas@aedashomes.com)).

## **OTROS ASPECTOS RELEVANTES**

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario público para que asista a la Junta General de Accionistas y levante acta de la reunión.

El desarrollo de toda o parte de la Junta General de Accionistas será objeto de grabación por la Sociedad a efectos de registros internos. Al asistir a la Junta General, el asistente presta su consentimiento para esta grabación.

## **PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Los datos personales que los accionistas faciliten a la Sociedad (con ocasión del ejercicio o delegación de sus derechos de información, asistencia, representación y voto) o que sean facilitados tanto por las entidades de crédito y empresas de servicios de inversión en las que dichos accionistas tengan depositadas o custodiadas sus acciones como por las entidades que,

de acuerdo con la ley, hayan de llevar los registros de los valores representados por medio de anotaciones en cuenta, serán tratados por la Sociedad con la finalidad de gestionar la relación accionarial. A estos efectos, los datos se incorporarán a ficheros cuyo responsable es la Sociedad. Estos datos serán facilitados al Notario en relación exclusivamente con el levantamiento del acta notarial de la Junta General de Accionistas.

El titular de los datos tendrá derecho de acceso, rectificación, oposición o cancelación de los datos recogidos por la Sociedad. Dichos derechos podrán ser ejercitados con arreglo a lo dispuesto en la ley, dirigiendo un escrito a Aedas Homes, S.A. (dirección: c/ Paseo de la Castellana 42, 28046, Madrid).

En caso de que en la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia el accionista incluya datos personales referentes a otras personas físicas, dicho accionista deberá informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores y cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la cesión de los datos personales a la Sociedad, sin que esta deba realizar ninguna actuación adicional.

En Madrid, a 10 de abril de 2018.

D. Alfonso Benavides Grases  
Secretario del Consejo de Administración



**AEDAS HOMES, S.A.**  
**JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE 2018**  
**PROPUESTAS DE ACUERDOS**

**Primer punto del orden del día**

**Aprobación de las cuentas anuales individuales y consolidadas del ejercicio 2017**

**Acuerdo:**

Aprobar las cuentas anuales individuales de Aedas Homes, S.A., formadas por el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto (estados de ingresos y gastos reconocidos y estado total de cambios en el patrimonio neto), el estado de flujos de efectivo y la memoria, y las consolidadas con sus sociedades dependientes, formadas por el balance de situación consolidado, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado (estados de ingresos y gastos reconocidos y estado total de cambios en el patrimonio neto), el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2017, que fueron formuladas por el Consejo de Administración en su reunión del día 22 de marzo de 2018 y verificadas por los auditores de Aedas Homes.

## **Segundo punto del orden del día**

### **Aprobación de los informes de gestión individual y consolidado del ejercicio 2017**

#### **Acuerdo:**

Aprobar el informe de gestión individual de Aedas Homes, S.A. y el consolidado con sus sociedades dependientes correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2017, que fueron formulados por el Consejo de Administración en su reunión del día 22 de marzo de 2018.

**Tercer punto del orden del día**

**Aprobación de la gestión social y de la actuación del Consejo de Administración durante el ejercicio 2017**

**Acuerdo:**

Aprobar la gestión social y la actuación llevada a cabo por el Consejo de Administración de Aedas Homes, S.A. durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2017.

## **Cuarto punto del orden del día**

### **Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2017**

#### **Acuerdo:**

Aprobar la propuesta de aplicación del resultado formulada por el Consejo de Administración en su reunión del día 22 de marzo de 2018, que se detalla a continuación:

#### **BASE DE REPARTO:**

Pérdidas del ejercicio 2017: 26.655.594,09 euros

#### **DISTRIBUCIÓN:**

A resultados de ejercicios anteriores: -26.655.594,09 euros

## **Quinto punto del orden del día**

### **Aumento del importe global máximo de la remuneración de los consejeros en su condición de tales**

#### **Acuerdo:**

Aumentar el importe global máximo anual de remuneración de los miembros del Consejo de Administración en su condición de tales a 1.000.000 euros para el ejercicio 2018, importe que se verá incrementado anualmente en atención al Índice de Precios de Consumo o índice que pudiera sustituirlo en el futuro, salvo que la Junta General apruebe un importe diferente.

El Consejo de Administración podrá distribuir entre sus miembros esta cantidad, teniendo en cuenta las funciones y responsabilidades atribuidas a cada consejero, la pertenencia a las Comisiones del Consejo y las demás circunstancias objetivas que considere relevantes.

## **Sexto punto del orden del día**

### **Modificación de la Política de Remuneraciones de los consejeros**

#### **Acuerdo:**

Modificar la Política de Remuneraciones de los consejeros de la Sociedad, que fue aprobada el 26 de septiembre de 2017 por el entonces Accionista Único de la Sociedad en los términos exigidos por el artículo 529 *novodecies* de la Ley de Sociedades de Capital. La modificación se refiere exclusivamente al apartado 5.1 de la Política de Remuneraciones (“*Remuneración de los consejeros por su condición de tales. Importe máximo anual de remuneración de los consejeros*”) y tiene por objeto recoger el aumento del importe global máximo de las remuneraciones en su condición de tales aprobado bajo el punto quinto anterior.

Como consecuencia de esta modificación, se aprueba el texto refundido de la Política de Remuneraciones de los consejeros que se adjunta como anexo al informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

## **Séptimo punto del orden del día**

### **Delegación de facultades para la formalización, elevación a público y ejecución de los acuerdos que se adopten**

#### **Acuerdo:**

Sin perjuicio de las delegaciones incluidas en los anteriores acuerdos, facultar solidariamente a todos los miembros del Consejo de Administración, al consejero delegado, al secretario y a la vicesecretaria del Consejo de Administración para que uno cualquiera de ellos, con su sola firma, con toda la amplitud que en Derecho sea necesaria, formalice y eleve a público los acuerdos adoptados por esta Junta General de Accionistas, pudiendo a tal efecto:

- (i) Desarrollarlos, aclararlos, precisarlos, interpretarlos, completarlos y subsanarlos.
- (ii) Realizar cuantos actos o negocios jurídicos sean necesarios o convenientes para ejecutar los acuerdos, otorgar cuantos documentos públicos o privados se estimen necesarios o convenientes para su más plena eficacia, así como subsanar cuantas omisiones, defectos o errores, de fondo o de forma, impidieran su acceso al Registro Mercantil o cualesquiera otros, así como, en particular, llevar a cabo el preceptivo depósito de cuentas en el Registro Mercantil.
- (iii) Delegar en uno o en varios de los miembros del Consejo de Administración todas o parte de las facultades que estimen oportunas de entre las que corresponden a este órgano y de cuantas les han sido expresamente atribuidas por esta Junta General de Accionistas, de modo conjunto o solidario.
- (iv) Determinar todas las demás circunstancias que sean precisas, adoptando y ejecutando los acuerdos necesarios, publicando los anuncios y prestando las garantías que sean pertinentes a los efectos previstos en la ley, así como formalizando los documentos precisos y cumplimentando cuantos trámites sean oportunos, procediendo al cumplimiento de cuantos requisitos sean necesarios de acuerdo con la ley para la más plena ejecución de lo acordado por esta Junta General de Accionistas.

**Octavo punto del orden del día**

**Votación consultiva del informe anual sobre remuneraciones de los consejeros  
correspondiente al ejercicio 2017**

**Acuerdo:**

Aprobar, con carácter consultivo, el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2017, que se puso a disposición de los accionistas, junto con el resto de la documentación relativa a la Junta General de Accionistas, desde la fecha de publicación del anuncio de convocatoria.